

-.DECRETO Nº 027/2025.-

VISTO: La necesidad de reconocer económicamente a los agentes municipales que desempeñan tareas que requieren especial diligencia y cuidado en el manejo de equipos especializados, y;

CONSIDERANDO: Que **Galoppo, Solange** ha demostrado idoneidad, compromiso y experiencia en la logística y operativa de sus funciones.

Que el **Adicional por Tareas Relevantes**, de carácter no remunerativo, estipulado en el **Art. 16º - Adicionales Generales** de la Ordenanza Nº 127/1980, modificada por la Ordenanza Nº 1998/2024, está destinado a reconocer y recompensar estas responsabilidades específicas.

Que resulta adecuado otorgar este adicional en proporción a la naturaleza de las tareas asignadas, conforme al criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGUESE al agente **GALOPPO, SOLANGE en virtud de sus funciones, una **Bonificación Especial - Adicional por Tareas Relevantes**, equivalente a **3.1 módulos del 10% del sueldo básico de la categoría 6** por cada módulo de carácter no remunerativo a partir de la fecha de este decreto.-.-.-**

Artículo 2°: EL adicional mencionado en el artículo anterior será percibido por **el período en el cual el agente desempeñe estas funciones específicas**, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 127/1980 y sus modificatorias.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Enero de 2025.-.-.-